



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53920/2016

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en la Resolución 18/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

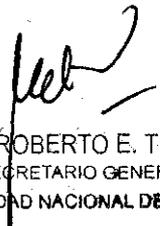
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en la Resolución 18/2017 y, en consecuencia, aprobar lo resuelto, respecto a la Resolución 16/2016 del H. Consejo Consultivo, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TÉZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

276



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 20 de febrero 2017

VISTO:

Que por las actuaciones CUDAP – EXP-UNC: 0043762/2015; 0054317/2016; 0045790/2016; 0045788/2016; 0055916/2016; 0054635/2016; 0053920/2016; 0064490/2012; 0043369/2016; 0058388/2016; 0039803/2016 y 0060397/2015 se han dictado las Resoluciones H.C.C.A.F.C.S. Nros. 7; 8; 9; 10; 12; 14; 16; 19; 20; 28; 33 y 34, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario convalidar cada una de las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1, 2 y particularmente art. 3

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones H. C. C. F. C. S. Nros. 7; 8; 9; 10; 12; 14; 16; 19; 20; 28; 33 y 34 y en consecuencia, aprobar lo dispuesto por el Honorable Consejo Consultivo en cada una de ellas y en los términos del art. 3 de la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Pasar al Honorable Consejo Superior para su conocimiento (art. 3 Res. HCS 725/2016). Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

18



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Ref. Exp-UNC 0053920/2016

VISTO

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Adjunto Simple que posee la docente Isabel Manassero, por haber sido designada como Directora de la Escuela de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC – Res Dec Ad-Ref 1314/16.

Y CONSIDERANDO

Las Resoluciones HCAC 202/2015 de la ex Escuela de Trabajo Social; Decanal Ad-Ref HCD Facultad de Derecho 86/16 y HCD Facultad de Derecho 24/2016.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja designar en reemplazo de Manassero a María José Franco.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) de la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2017, o antes si finaliza la designación dispuesta por Res Dec Ad-Ref 1314/16 FFyH; reconociendo el uso del beneficio de licencia desde el 01/11/2016 y hasta el día de ayer, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, Cap. II, Inciso a) Res. HCS 1222/14, a María Isabel Manassero (Legajo 32743).

ARTICULO 2: Designar en reemplazo de la docente Manassero, en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2017, o antes si finaliza la licencia de la docente Manassero, reconociendo los servicios prestados desde el 01/11/2016 y hasta el día de ayer, a María José Franco (Legajo 80638).

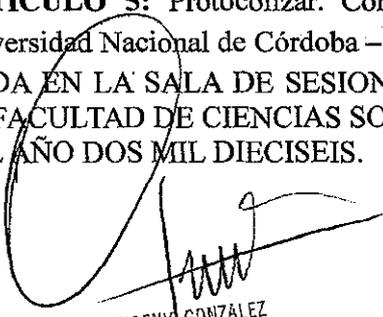
ARTICULO 3: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura Teoría sociológica y modernidad de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2017, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, reconociendo el uso del beneficio de licencia desde el 01/11/2016 y hasta el día de ayer, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, Cap. II, Inciso a) Res. HCS 1222/1, a María José Franco (Legajo 80638).



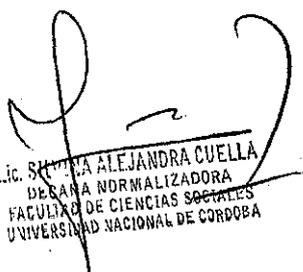
ARTÍCULO 4: Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SUSANA ALEJANDRA CUELLA
DEBANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

16